

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 28 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación por ser segunda subasta, por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la comunidad de propietarios de Zurbano, número 5, contra doña Carmen Fresneda Revuelta.

Un hotel en Alicante, sitio llamado Ciudad Jardín, y su calle de Padre Perpignán, número 16, construido sobre una parcela de terreno de 870 milímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 141 metros cuadrados, estando destinados a vías de acceso 90 metros cuadrados y el resto a jardín, teniendo los siguientes linderos: al Sur, o frente, con la citada calle de Perpignán; derecha, hotel número 14; izquierda, hotel número 18, y al fondo, hotel número 15 de la calle de Biar. Inscrita al tomo 1.220 del archivo 801 de dicho Ayuntamiento, folio 237, finca 39.931.

Justipreciada en 800.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de el veinticinco por ciento por segunda subasta; rebajada previamente en basta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a siete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, 1.319-3.

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352 de 1970, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Rodríguez Pérez, casado con doña María Luisa Pérez Sánchez, y que son los siguientes:

Finca urbana.—Vivienda tipo B, situada en la novena planta alta, con acceso

por el portal número 7 del Parque de José Antonio y señalada con el número 42 de los elementos individuales del edificio denominado «Parque Mar», de trece plantas, señalado con el número 7 y 7 bis del Parque de José Antonio, con esquina a la calle de Martínez Campos, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, terraza lavadero, dormitorio y aso de servicio y balcón terraza sobre Martínez Campos; de trece metros cincuenta decímetros cuadrados; ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, siendo de útil ciento dieciocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Ricardo Santamaría; Sur, vivienda de igual planta tipo C, en parte con patio de luces y relleno de escalera; Este, calle de Martínez Campos; Oeste, vuelos del patio posterior común de edificio, patio de luces y vivienda de igual planta tipo AF. Le corresponde en los elementos, pertenencia, servicios y cargas comunes una cuota del 1,50 por 100.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—2.375-E.

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 211 de 1969, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Recoder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la Entidad «La Brasileña, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración de los bienes muebles y derechos de pertenencia

embargados a la expresada Entidad demandada que a continuación se relacionan, que salen en dos lotes:

Primer lote

Bienes sitos en Madrid, calle de Fuencarral, número 94.—Setenta camisas de caballero, de diversas marcas, colores, tallas y calidades, en fibras sintéticas; 6.000 pesetas. Quince piezas de tela de tapicería, de diversas calidades, colores y dibujos, de quince metros de largo cada pieza, a 75 pesetas el metro; 16.875 pesetas. Seis piezas de sábanas, de veintitrés metros de tiraje cada pieza, a 40 pesetas el metro; 5.520 pesetas. Una máquina de calcular marca «Hispano-Olivetti», eléctrica, número 301.609; 5.605 pesetas.

Todo ello valorado pericialmente a efectos de subasta en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso y demás inherentes que corresponden a la Entidad demandada, «La Brasileña, S. A.», en razón de ser arrendataria, ocupante del local sito en la calle de Fuencarral, número 94, de Madrid, dedicado a la venta de prendas de vestir, tanto de señora como de caballero, así como telas de tapicería, ambos conceptos en todas sus ramas, denominado «La Brasileña, S. A.»; el local tiene unas medidas aproximadamente de ocho metros de ancho por treinta metros de fondo, y tiene una forma rectangular, dando una superficie útil aproximada de 240 metros cuadrados. Teniendo en cuenta los derechos de traspaso de locales de parecidas circunstancias en la misma zona y lugar donde se encuentra el local, se valora pericialmente los derechos de éste a efectos de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día dieciocho de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como ya se ha expresado, la subasta para los dos lotes sale con el veinticinco por ciento de rebaja de su valoración.

Que en el primer lote, o sea el de los bienes muebles, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, el cual será devuelto una vez terminado el acto a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en calidad de garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los indicados bienes se encuentran en poder y depósito de la propia Entidad demandada, por medio de su representación legal, don José Antonio Bellido Fernández, en su local sito en Madrid, calle de Fuencarral, número 94, a donde podrán dirigirse los licitadores que les interese examinar dichos bienes.

Que para tomar parte en la subasta del segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local referido, luego de seguirse las propias condiciones establecidas para el primer lote, el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho de la prenombrada Entidad, «La Brasileña, Sociedad Anónima», en cuanto a los derechos de traspaso antes mencionados, así como que contraerá la obligación establecida en el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que no aprobará el remate hasta que no se haya tenido por decaído el arrendador del derecho de tanteo que le concede el artículo antes indicado.

Dado en Barcelona a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—3.591-C.

CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Palmiro Sigler Gil, nacido en Melena del Sur (Cuba), hijo de Manuel y María Magdalena en 1904, vecino que fué de Ceuta, de la que se ausentó en el 1957, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa, doña Isabel Gutiérrez Cano.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes.

Dado en Ceuta a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Villar Padín.—El Secretario.—2.052-E. y 2.º 28-4-1971

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María de las Mercedes Amado Corbeira, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Vicente Giménez García, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Marín (Pontevedra), vecino que fué de Larage, municipio de Cabañas (La Coruña), de donde se ausentó para Venezuela en el año 1956, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—2.697-C. y 2.º 28-4-1971

GERONA

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Gerona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Engracia Sola Carlos, natural de Vilademuls (Gerona), habiendo tenido su última residencia en dicha población de Vilademuls, de donde se marchó hace más de cincuenta años, para irse a Francia, ignorándose su destino y no habiéndose obtenido ninguna noticia más de la misma ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Gerona a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—3.609-C. 1.º 28-4-1971

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos de ejecución que en

este Juzgado se siguen bajo el número 202 de 1970, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre de don Avelino González Fernández, contra don José Alonso Fernández, que se encuentra en constante situación de ignorado paradero y declarado en rebeldía sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de las participaciones indivisas de finca que a dicho demandado han sido objeto de embargo y que a continuación se pasa a describir:

1.º La mitad proindiviso de un solar y casa en esta capital, calle de Fernando Oso, número 7, antes de La Muña, que linda frente al Norte, en línea de 23 metros 50 centímetros, con la calle citada; izquierda, entrando, en línea de 10 metros 40 centímetros, con finca de Leandro Espinosa; derecha, en línea de 18 metros 33 centímetros, y por la espalda, en línea de 24 metros 50 centímetros, con resto de la finca, de donde se segrega. Ocupa una superficie de 248 metros cuadrados. La casa consta de semisótano y tres plantas, entresuelo, primero y segundo, dividido cada piso en dos viviendas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 333, folio 11, finca 8.358, inscripción novena.

2.º La mitad proindiviso de una casa con jardín en esta capital, calle de Navarra, números 22 y 24. Comprende una superficie de 591 metros 35 decímetros cuadrados, si bien en el Registro es de 311 metros 68 decímetros cuadrados. Linda al Sur, en línea de 12 metros 10 centímetros con la calle de Navarra; Este, en línea de 43 metros 75 centímetros, con finca de Leandro Espinosa; Oeste, en línea de 44 metros 70 centímetros, finca de Julián de Diego; Norte, en línea de 11 metros 90 centímetros, con casa de la calle de Fernando Oso, propiedad de José Alonso y otro, antes José Otero. Está inscrita en el mismo Registro al tomo 203, folio 214, finca 4.995, inscripción sexta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de General Castaños, número 1), se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirá como tipo para la subasta de la primera de las participaciones descritas la suma de seiscientos veintitrés mil cuatrocientas cuarenta pesetas (pesetas 623.440) y para la de la segunda la de setecientos veintidós mil seiscientos noventa y tres pesetas con veinte céntimos (722.693,20 pesetas) en que pericialmente han sido tasadas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esos tipos.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo para la participación para que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.º Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El posible adquirente habrá de esmerar, para entrar en posesión de los bienes, a que transcurra el plazo a que se

refiere el artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la situación de constante rebeldía del demandado.

6.º El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.309-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Francisco Bermúdez Esteve, contra el Ministerio Fiscal, y las personas ignoradas a quienes pueda afectar la rectificación de los Padrones Municipales de los años 1955, 1960 y 1965 del Ayuntamiento de Madrid, respecto del estado civil del demandante, que es objeto de la demanda origen de dichos autos, se ha acordado practicar a dichas personas ignoradas, de conformidad con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un segundo llamamiento, por no haber comparecido al primero, concediéndoles el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas en rebeldía, se les dará por contestada la demanda y se les notificarán en los estrados del Juzgado las providencias que recaigan.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de segundo emplazamiento en forma legal a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la rectificación de padrones solicitada en la demanda origen de dichos autos, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a veintuno de abril de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.637-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra voluntaria instada por el propio quebrado, don Víctor Bustos Vaquero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puebla de Almoradil, representado por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, se ha fijado hasta el día diecisiete de junio próximo el término, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día dos de julio del presente año, a las once treinta de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Quintanar de la Orden a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.320-3.

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de quie-

bra voluntaria instados por el propio quebrado, don Victor Bustos Vaquero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puebla de Almoradiel, representado por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, en cuya pieza primera, y en virtud de la primera Junta de acreedores, celebrada el pasado día 31 de marzo, fueron nombrados síndicos los siguientes señores: Don Marcelino Cicuéndez Heras, don Francisco Bustos Angulo, vecinos de Puebla de Almoradiel, y don Julio Botija Novalvos, vecino de esta villa, todos mayores de veinticinco años, los cuales tienen aceptado y jurado el cargo con fecha 1 de los corrientes, y por providencia dictada en repetida pieza primera en tres de abril del año en curso se acuer-

da publicar por medio del presente el nombramiento de dichos señores, previniendo en él se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al quebrado y se les reconozca como tales donde fuere necesario, si lo solicitaren.

Dado en Quintanar de la Orden a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.321-3.

VILLACARRIEDO

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos, a instancia de doña Rosario Fernández López, ma-

yor de edad, sin profesión especial, vecina de Santa María de Cayón, instruye expediente de declaración de fallecimiento del esposo de la solicitante, don Eusebio Ramos San Juan, de sesenta y dos años de edad, natural de Santander, hijo de Angel y de Matilde, el cual fué llamado a filas al producirse la Guerra Civil española, desapareciendo en el año de 1938, sin que desde dicho año se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villacarriedo a diez de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.364-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo de perforación de sondeos con destino a la Dirección General de Industria y Material.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección General de Industria y Material, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan, Expediente I. M. 114/70-51.

Relación de artículos y precio límite

Un equipo de perforación para sondeos, al precio límite total de 3.900.000 pesetas.

La cantidad expresada podrá ampliarse debiendo hacerse constar la conformidad en las ofertas.

El material expresado podrá ser de procedencia extranjera, extremo éste que deberá figurar en las ofertas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de doscientos días naturales, a partir de la adjudicación, en el Parque Central de Ingenieros, Villaverde Alto, Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición

económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez quince horas del día 25 de mayo de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez treinta horas del día 25 de mayo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de abril de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—2.341-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan con destino a los Hospitales Militares.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Hospitales Militares, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 1 S. V. 45/71-52.

Relación de artículos y precio límite

Objeto	Cantidad	Precio límite
--------	----------	---------------

Primera sección (Jefes y Oficiales). Primer grupo

Mesitas bandejas cama	100 und.	2.500
Mesitas de noche	200 »	1.250
Platos llanos	1.000 »	15
Platos hondos	1.000 »	15
Platos postre	1.857 »	14

Primera sección (Jefes y Oficiales). Grupo segundo

Alfombrillas	150 und.	500
Tela blanca batas H. H. C. C.	2.000 m.	150
Cabezales (almohada envuelta)	1.000 und.	60

Objeto	Cantidad	Precio límite
Colchas	500 und.	390
Fundas cabezal	2.000 »	70
Mantas	500 »	500
Sábanas de abajo	2.500 »	140
Sábanas arriba	2.000 »	160
Servilletas	1.600 »	40
Toallas	2.000 »	70
Toallas baños	500 »	100

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales, a partir de la notificación de adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 25 de mayo de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 25 de mayo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de abril de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—2.342-A.